



*Ministerio de Salud Pública*

ASUNTO N° 286

Montevideo, 27 DIC. 2006

VISTO: estos antecedentes relacionados con el primer llamado de la Licitación Pública Urgente N° 011/2006 "Contratación de Servicio que Suministre Auxiliares de Servicio" con destino a las Areas de: Blocks Quirúrgicos, Cuidados Intensivos y Especiales y Emergencias del Centro Hospitalario Pereira Rossell, Periódica, Plaza, de 28 de agosto de 2006, realizado por la referida Unidad Ejecutora para cubrir el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2006 y el 31 de octubre de 2007; en el marco de un Proyecto Educativo Laboral; -----

RESULTANDO: que en la oportunidad se presentó un (1) único oferente; -----

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones interviniente, luego del mejoramiento de precios solicitado, aconseja aceptar la oferta de la fundación PLE.MU.U. (Plenario de Mujeres del Uruguay), por única oferta y ser conveniente para los intereses de la Administración; -----

II) que se remitieron estas actuaciones a la intervención previa del Tribunal de Cuentas de la República; -----

III) que dicho Organó de Control no formula observaciones al procedimiento, cometiendo al Contador Delegado la intervención del gasto así como la eventual prórroga previo control de su



imputación en el Grupo adecuado con disponibilidad suficiente, una vez dictada la resolución por el Ordenador Competente; -----

ATENCIÓN: a lo dispuesto precedentemente; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Adjudicase, según lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones del Centro, a la fundación PLE.MU.U. (Plenario de Mujeres del Uruguay), en la suma total \$ 10.235.272,32 (pesos diez millones doscientos treinta y cinco mil doscientos setenta y dos con treinta y dos centésimos), impuestos incluidos, a \$ 65,09 (pesos sesenta y cinco con nueve centésimos) IVA incluido, la hora, la "Contratación de Servicio que Suministre Auxiliares de Servicio" con destino a las Areas de: Blocks Quirúrgicos, Cuidados Intensivos y Especiales y Emergencias del Centro Hospitalario Pereira Rossell, en el marco de un Proyecto Educativo Laboral para cubrir las necesidades del mismo entre el 1º de noviembre de 2006 y el 31 de octubre de 2007; de acuerdo al primer llamado de la Licitación Pública urgente N° 011/2006, Periódica, Plaza, de 28 de agosto de 2006, -----

2º.- La erogación que demanda el presente contrato, que para el período noviembre-diciembre de 2006 asciende a \$ 1.705.878,72 (pesos un millón



## *Ministerio de Salud Pública*

setecientos cinco mil ochocientos setenta y ocho con setenta y dos centésimos) impuestos incluidos, se atenderá con cargo a la reserva practicada por la Unidad Ejecutora en el Documento de Afectación N° 000450, Financiamiento 1.1 (Rentas Generales), Rubro 200, Objeto del Gasto 278 (De Limpieza, Aseo y Fumigación), Programa 006, Unidad Ejecutora 004, Inciso 12 y su pago se hará efectivo mediante el S.I.I.F., a los sesenta (60) días del cierre del mes al cual pertenecen las facturas. La reserva para el período enero-octubre de 2007 se realizará una vez abiertos los créditos del próximo Ejercicio.-----

3°.- La presente Licitación abarcará un período de un (1) año contado a partir del 1° de noviembre de 2006 hasta el 31 de octubre de 2007 prorrogable, automáticamente, por un período de un año hasta el 31 de octubre de 2008, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes.-----

4°.- El 30% del valor hora se actualizará el 1° de noviembre de 2006 y para el cálculo se tomará el 100% de la variación del I.P.C. acumulado en el período que va desde el primer día del mes en que se realizó la apertura y el 31 de octubre de 2006. Los siguientes ajustes serán el 1° de enero y el 1° de julio de 2007 por el mismo índice acumulado en el semestre y para el caso de prorrogarse el contrato los ajustes serán: el 1° de enero y el 1° de julio de 2008, manteniéndose fijo dentro de los semestres. El 70% del valor hora se



actualizará según los aumentos decretados por el Poder Ejecutivo para los salarios del Ministerio de Salud Pública. \_\_\_\_\_

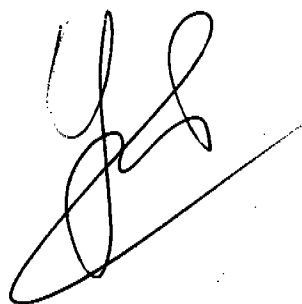
4°.- Remítase copia de la presente resolución al Tribunal de Cuentas de la República (artículo 8° de la Ordenanza de dicho Cuerpo de 22 de mayo de 1958). \_\_\_\_\_

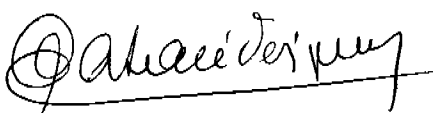
5°.- Comuníquese. \_\_\_\_\_

6°.- Vuelva a la División Recursos Materiales y Servicios de A.S.S.E. para la prosecución del trámite correspondiente. \_\_\_\_\_

Ref. N° 1469/2006 J.R.A.

  
A.D.



  
Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República